

ROSO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REACTIVACION Y REFORMA DE ESIATUTOS En la ciudad de San -
DE LA COMPAÑIA "CAFETERIA FRANCESA Francisco de Quito, Ca
COMPAÑIA LIMITADA EN LIQUIDACION" pital de la República

QUE CELEBRA: del Ecuador, hoy día -
GUSTAVO ROSERO TOSCANO. VIERNES (20) veinte de

CUANTIA: INDETERMINADA JUNIO de mil novecien-

Di 5 copias L.E. tos noventa y siete ,
ante mi Notario Públi-

co Vigésimo Tercero de este cantón, Doctor Roberto Arregui So-

lano, comparece: el señor GUSTAVO ROSERO TOSCANO, en su cali-
dad de Gerente General y Representante Legal de la compañía -

"Cafetería Francesa Compañía Limitada en Liquidación", confor-

me consta del nombramiento que se agrega como documento habi-

litante, y debidamente autorizado por la Junta General de So-

cios que se adjunta como habilitante.- El compareciente es de

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta -

ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocerle doy fe

y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la -

siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras

públicas, sírvase incorporar una que contenga la Reactivación

y reforma de estatutos de la compañía "Cafetería Francesa Com-

pañía Limitada en Liquidación" al tenor de las siguientes esti

pulaciones y cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE.-UNO PUNTO -

UNO.- Comparece a la celebración de la presente escritura y



1 hace las declaraciones que ella contiene el señor Gustavo Rose
2 ro Toscano en su calidad de Gerente y Representante Legal de
3 la Compañía "Cafetería Francesa Compañía Limitada en Liquidación", conforme aparece de la copia inscrita del nombramiento
4 que se inserta para que forme parte de la matriz, y además de-
5 bida y especialmente autorizado por la Junta General de So-
6 cios de la compañía de cuatro de junio de mil novecientos no-
7 venta y siete, tal como aparece de la mencionada junta, la que
8 en copia también se adjunta para que forme parte de la presen-
9 te escritura.- UNO PUNTO DOS.- El compareciente es de mayor -
10 edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, de profesión ejecu-
11 tivo, domiciliado y residente en Quito-Ecuador y hábil por de-
12 recho.- UNO PUNTO TRES.- Cafetería Francesa Compañía Limitada
13 en Liquidación, es una sociedad de responsabilidad Limitada -
14 con domicilio principal en la ciudad de Quito-Ecuador, ruc nú-
15 mero uno siete nueve cero tres cero seis cuatro nueve seis ce-
16 ro cero uno (1790306496001) .- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS -
17 PUNTO UNO.- Cafetería Francesa Compañía Limitada en Liquida-
18 ción, se constituyó por escritura pública otorgada en la ciu-
19 dad de Quito, ante el Notario Décimo Primero del cantón, el -
20 nueve de febrero de mil novecientos setenta y siete, con un -
21 capital social de cien mil sucres, dividido en veinte partici-
22 paciones iguales, indivisibles y acumulativas de cinco mil su-
23 cres cada una. - DOS PUNTO DOS.- La constitución de la compa-
24 ñía fue aprobada por la Superintendencia del Ramo por resolu-
25 ción Número RL dos mil cuatrocientos treinta y siete de cuatro
26 de marzo de mil novecientos setenta y siete, se publicó el ex-
27 tracto y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, bajo
28

el número doscientos veintitres (Registro Mercantil), Tomo nú-

1 mero ciento ocho, el dieciseis de marzo de mil novecientos ^{SEP 11} ~~SEP 11~~
2 tenta y siete. - DOS PUNTO TRES.- Por escritura pública número
3 dos mil doscientos cuarenta y dos otorgada en Quito el diecinueve
4 ve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve ante el Nota
5 rio Primero del cantón, Cafetería Francesa Compañía Limitada-
6 en Liquidación elevó su capital social de cien mil a setecien-
7 tos mil sucres, aumento de capital que fuera aprobado por la -
8 Superintendencia de Compañía mediante resolución número noventa
9 punto uno punto dos punto uno punto cero cero nueve tres de die
10 cinueve de enero de mil novecientos noventa, se publicó el ex-
11 tracto correspondiente y se encuentra inscrita en el Registro
12 Mercantil de Quito, bajo el número doscientos treinta y dos
13 (Registro Mercantil), Tomo ciento veinte y uno, el cinco de fe-
14 brero de mil novecientos noventa. - DOS PUNTO CUATRO.- Por es-
15 critura pública otorgada en Quito, el nueve de enero de mil no-
16 vecientos noventa y cinco ante el Notario Vigésimo Tercero de
17 este cantón, Cafetería Francesa Compañía Limitada en Liquida-
18 ción, aumentó su capital social de un millón a dos millones de
19 sucres y reformó la parte pertinente de los estatutos sociales,
20 escritura pública que fuera aprobada debidamente por la Super-
21 intendencia de Compañías mediante resolución número noventa y
22 cinco punto uno punto uno punto uno punto uno punto cero quinientos sesen
23 ta y dos de diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y
24 cinco y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil con el
25 número mil quinientos sesenta y siete, Tomo ciento veintiseis,
26 Repertorio número dos uno nueve siete cinco, el dos de junio de
27 mil novecientos noventa y cinco. - DOS PUNTO CINCO.- Los estatu
28

tos sociales de la compañía establecieron el plazo de duración

de veinte años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución, plazo que concluyó sin que el mismo haya sido debidamente prorrogado por la

Junta General de Socios, por lo que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número noventa y siete punto uno punto dos punto uno punto uno dos cero de trece de mayo de mil

novecientos noventa y siete, resolvió ordenar la Liquidación de la compañía en razón de haberse disuelto de puro Derecho y Cafetería Francesa Compañía Limitada entró en proceso de Liquidación.

- DOS PUNTO SEIS. - La resolución número noventa y siete punto uno punto dos punto uno punto uno dos cero de la Superintendencia de Compañías, se encuentra publicada en el Diario La Hora, edición de miércoles veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y siete, se la hizo tomar nota ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, y se encuentra inscrita

en el Registro Mercantil el treinta de mayo de mil novecientos noventa y siete. - DOS PUNTO SIETE.- La Junta General Extraor-

dinaria Universal de Socios de Cafetería Francesa Compañía Limitada en Liquidación llevada a cabo el día miércoles cuatro

de junio de mil novecientos noventa y siete, en forma unánime resolvió reactivar la compañía y en consecuencia reformar la

parte pertinente de los estatutos sociales relativos al plazo de duración de ella, a la vez que autorizó al suscrito compareciente, para que otorgue y eleve a escritura pública las resoluciones tomadas en la susodicha junta General de Socios.- TERCERA.- REACTIVACION Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS.- TRES PUNTO

UNO.- Previos los antecedentes que quedan mencionados ante-

riormente, el suscrito compareciente en su calidad de Gerente

y Representante Legal de Cafetería Francesa Compañía Limitada

en Liquidación y además debidamente autorizado por la menciona

da Junta General de Socios, en forma expresa realiza las si-

guientes declaraciones: A) Que se procede a la Reactivación de

la compañía Cafetería Francesa Compañía Limitada en Liquidación

por voluntad expresa y unánime del ciento por ciento del capi-

tal social de ella concurrente a la Junta General de Socios de

cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete; B) Que co-

mo consecuencia de la Reactivación unánimemente acordada, se -

hace necesario e indispensable reformar la parte pertinente de

los Estatutos de la compañía, por lo que el Artículo Cuarto -

de los mismos en lo sucesivo dirá: "Artículo Cuarto.- El plazo

de duración de la compañía será hasta el año dos mil diecisie-

te (2.017) el mismo que correrá a partir del diecisiete de mar

zo de mil novecientos noventa y siete, sin perjuicio de la ins

cripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. -

El plazo de duración de la compañía puede ser ampliado o res-

tringido mediante resolución tomada por la Junta General de So

cios". - EL RESTO DE LOS ESTATUTOS SIGUEN IGUALES.- CUARTA.-

DECLARACIONES ESPECIALES.- CUATRO PUNTO UNO.- Como consecuen-

cia de la reactivación acordada y la subsecuente reforma de -

los Estatutos, el proceso de Liquidación de la compañía Cafetería

Francesa Compañía Limitada en Liquidación queda sin ningún e-

fecto.- QUINTA.- DESIGNACIONES.- En virtud de lo aprobado en

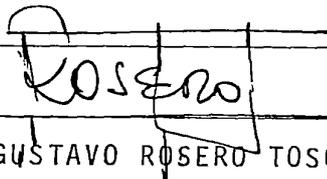
las tantas veces mencionada Junta General de Socios, la compa

ñía realizó las siguientes designaciones: Presidente señor Mi-

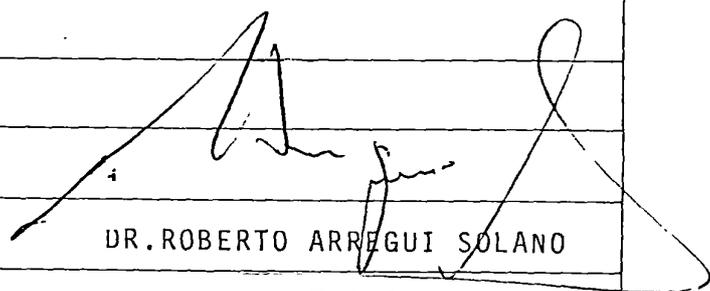
chel Brun Rocland; Gerente y Representante Legal el señor Gus-

tavo Rosero Toscano.- SEXTA.- DOCUMENTOS.- Se agregan para que

1 formen parte de la presente escritura los siguientes documen-
2 tos: a) NOMBramiento del señor Gustavo Rosero Toscano como Ge-
3 rente de Cafetería Francesa Compañía Limitada; b) Copia certifi-
4 cada del Acta de Junta General de socios de cuatro de junio de
5 mil novecientos noventa y siete; c) Copia de la cédula de ciuda-
6 danía del otorgante.- CONCLUSIONES.- Para que los acuerdos toma-
7 dos surtan los efectos de Ley, usted señor Notario se dignará -
8 anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias -
9 para la plena y completa validez de la presente escritura.- Has-
10 ta aquí la minuta firmada por el Doctor Raúl Armendaris, Aboga-
11 do con matrícula profesional número doscientos veintisiete del
12 Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a es-
13 critura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento
14 se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída -
15 que le fue íntegramente la presente por mí el Notario, al com-
16 pareciente, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto
17 de todo lo cual doy fe.-

18 

19 SR. GUSTAVO ROSERO TOSCANO.
20 GERENTE GENERAL

18 

20 DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO
21 NOTARIO.



CAFETERIA FRANCESA CIA. LTDA.

Roca 736 y Amazonas
Apartado 17-03-256

Teléfonos: 528-2265 523-234
Quito - Ecuador - -

Chantilly

Quito, 27 de Enero de 1997

Señor
GUSTAVO ROSERO TOSCANO
Ciudad.-

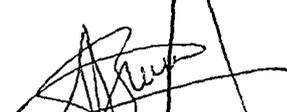
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CAFETERIA FRANCESA CIA. LTDA. Celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegir a usted como GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, por un período de dos (2) años, con las atribuciones y deberes que le confieren la Ley y los Estatutos de la Compañie

Usted como Gerente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma única.

CAFETERIA FRANCESA CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgado en Quito, el 09 de Febrero de 1977 ante el Notario Primero del Catón doctor Jorge Machado Cevallos, fue aprobada por Resolución de la Superintendencia de Compañias mediante Resolución No. RL 2437 del 04 de Marzo de 1977, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Quito bajo el No. 223, Tomo 108 el 17 de marzo de 1977

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.


Michel Brun R.
PRESIDENTE DE LA JUNTA

EN LOS TERMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE, ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE CAFETERIA FRANCESA CIA. LTDA. Y ENTRO EN EJERCICIO DE MIS FUNCIONES.-
Quito, 27 de Enero de 1997

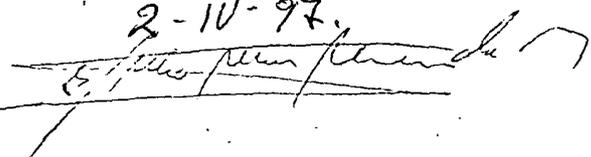

Gustavo Rosero Toscano

CERTIFICO LA ACEPTACION. Fecha ut supra.


Michel Brun R.

1194 128

2-10-97



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170300795-3

ROSERO TOSCANO JORGE GUSTAVO

ENERO 27 1951

PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ S

101 1599 01794

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 51

Rosero

ECUATORIANA *** E33312222

NACIONALIDAD CASADO MARIA TERESA DE LA TORRE

ESTADO CIVIL SUPERIOR TECNICO

JORGE LUGO ROSERO

TERESA TOSCANO

QUITO 21/07/87

HASTA ALMORZO DE SUSTITUCION

FECHA DE CALIFICACION

FORM NO. B010660

Jorge Lugo

FIRMA DEL REGISTRADO

TEE REPUBLICA DEL ECUADOR TEE

CERTIFICADO DE VOTACION

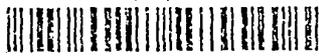
ELECCIONES JULIO 1996

96-07-07 172-055 170300795-3

ROSERO TOSCANO JORGE GUSTAVO

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR



SEP 4

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CAFETERIA FRANCESA COMPAÑIA LIMITADA EN LIQUIDACION LLEVADA A CABO EL DIA MIERCOLES 4 DE JUNIO DE 1997.

En la ciudad de Quito, el día de hoy Miércoles 4 de Junio de 1997, a las 17:00 horas en el local social de la Compañía Cafetería Francesa Compañía Limitada en Liquidación ubicado en la Calle Roca No. 736 y Avenida Amazonas de la mencionada ciudad, se reúnen los siguientes socios de la firma:-

1.- La señora María Teresa De La Torre de Rosero, propietaria de 1000 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de Un Mil sucres cada una, con un valor de \$ 1.000.000,00 con derecho a 1000 Votos.

2.- El señor Michel Brun Toscano, propietario de 1000 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una, con un Valor de \$ 1.000.000,00 con derecho a 1000 Votos.

Capital presente \$ 2.000.000,00 Socios Dos (2).- Participaciones representadas 2000 de \$ 1.000,00 cada una.

Como se halla presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes las dos socios que la conforman, las concurrentes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, prescindiendo del requisito previo de la convocatoria, al tenor de lo previsto en el Art. 280 de la vigente Ley de Compañías y lo establecido en los Estatutos con el objeto de Conocer y Resolver acerca de los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados por lo que suscribirán la presente acta en señal de conformidad, los que a manera de orden del Día son los siguientes:-

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL RELATIVA A LA RESOLUCION No. 97.1.2.1. 1120 DE 13 DE MAYO DE 1997 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

2.- RESOLUCION QUE DEBE DAR LA JUNTA GENERAL ACERCA DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA Y PRORROGA DE PLAZO DEL CONTRATO SOCIAL.

3.- AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA AL GERENTE DE LA COMPAÑIA PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA Y REALICE TODOS LOS TRAMITES RELATIVOS A LA REACTIVACION ACORDADA.

4.- DESIGNACION DE ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑIA REACTIVADA.

Preside esta Junta el señor Michel Brun Rocland en calidad de Presidente Titular y actúa como Secretario el señor Gustavo Rosero Toscano Gerente de ella, el mismo que manifiesta que el alistamiento realizado de los socios concurrentes, a esta Junta Guarda conformidad con los Registros a su cargo, estando presente el ciento por ciento del capital de la compañía y presentes las dos socias que la conforman.

La Presidencia al declarar instalada la Junta ordena que se trate el primer punto del orden del día que se encuentra relacionado con el conocimiento y

resolución que debe tomar la Junta General acerca de la Resolución No. 97.1.2.1. 1120 de 13 de Mayo de 1997, por la cual la Superintendencia de Compañías, Decretó la Disolución y Subsecuente Liquidación de la firma por haber concluido el plazo del contrato social, los concurrentes a la Junta luego de conocer los informes de Gerencia sobre la misma, y el hecho de que ésta fué emitida cuando se encontraba en trámite en la propia Superintendencia la Prórroga de Plazo de la Compañía, y una vez que Gerencia ha dado cumplimiento fiel y estricto a los requisitos establecidos en la propia Resolución resuelve por unanimidad ratificar las actuaciones de Gerencia en cuanto al cumplimiento de los mencionados requisitos ordenados por la Superintendencia de Compañías.

En el segundo punto del orden del día y como Gerencia ha cumplido con la publicación de la Resolución en el Diario la Hora, Edición de Miércoles 21 de Mayo de 1997, se han sentado la totalidad de las razones ordenadas y la Resolución No. 97.1.2.1. 1120 de 13 de Mayo de 1997, se encuentra inscrita debidamente en el Registro Mercantil el 30 de Mayo de 1997, por unanimidad y con la concurrencia del Ciento por Ciento del Capital Social de la Compañía, resuelve en forma expresa Reactivar la Compañía sin condicionamiento alguno, prorrogando el plazo del Contrato Social por 20 años más, los que correrán a partir del 17 de Marzo de 1997, con una duración hasta el 17 de Marzo del año 2.017.

En mérito y fuerza de la reactivación acordada en forma unánime por los socios de la compañía, se hace necesario reformar la parte pertinente de los Estatutos Sociales de Cafeteria Francesa Compañía Limitada en Liquidación por lo que se resuelve por unanimidad reformar el Art. Cuarto de los Estatutos, el mismo que en lo sucesivo dirá:

" Artículo Cuarto. - El plazo de duración de la compañía será hasta el año Dos Mil Diez y Siete (2.017) el mismo que correrá a partir del 17 de Marzo de 1997, sin perjuicio de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.

El Plazo de duración de la Compañía puede ser ampliado o restringido mediante Resolución tomada por la Junta General de Socios. "

EL RESTO DE LOS ESTATUTOS SIGUEN IGUALES.

En el tercer punto del orden del día la Junta resuelve por unanimidad autorizar expresamente al Gerente de la compañía, para que como Representante Legal de ella, proceda a realizar todos los trámites judiciales y extrajudiciales tendientes al perfeccionamiento de la presente escritura de Reactivación, prórroga de plazo y reforma de la parte pertinente de los Estatutos, eleve a escritura pública las resoluciones tomadas, consiga su aprobación y la inscriba en el Registro Mercantil.

En el cuarto punto del orden del día los concurrentes a esta Junta por Unanimidad deciden designar Administradores de la Compañía " Cafeteria Francesa Compañía Limitada, en la siguiente forma:

PRESIDENTE.- Señor MICHEL BRUN ROCLAND.
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL. Señor GUSTAVO ROSERO TOSCANO.

Los Administradores designados actuarán una vez que sea inscrita la escritura de Reactivación de la Compañía.

Como no hay más asuntos que tratar la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta, la cual redactada dió lugar a que se reinstale la Junta se levò íntegramente ella en unidad de acto siendo aprobada por unanimidad y en todas sus partes por los concurrentes los cuales para constancia firman.

Conforme al Reglamento sobre Juntas Generales forman parte del expediente de la presente acta los siguientes documentos:

- Listado de asistentes a la Junta.
- Copia de la Resolución de la Superintendencia.
- Copia del Acta.

Se levanta la sesión a las 18:30 Horas del día mencionado.

Maria Teresa De La Torre de Rosero

Maria Teresa De La Torre de Rosero.
SOCIO.

Michel Brun Toscano

Michel Brun Toscano.
SOCIO.

Michel Brun Rocland

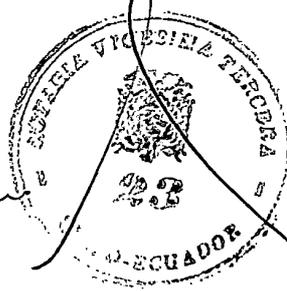
Michel Brun Rocland.
PRESIDENTE DE LA JUNTA.

Gustavo Rosero Toscano

Gustavo Rosero Toscano.
SECRETARIO.

Se otorgó ante mí en fe de ello -
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada
en Quito, veinticinco de junio de mil novecientos noventa y siete.-

D. Roberto Arregui
NOTARIO



1853

RESOLUCION No. 97.1.2.1.

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 26 de junio de 1977, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, la escritura pública de reactivación, prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía "CAFETERIA FRANCESA COMPAÑIA LIMITADA", EN LIQUIDACION;

QUE el señor Gustavo Rosero Toscano, en su calidad de Gerente, de la compañía, con el patrocinio del doctor Raul Arsenandis, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Memorando No. 13.0181.97.961 de 21 de julio de 1977, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha cumplido a los requisitos legales respectivos;

EN USO de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 97046 de 3 de marzo de 1977;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: a) la reactivación de la compañía "CAFETERIA FRANCESA COMPAÑIA LIMITADA", EN LIQUIDACION; b) la prórroga de plazo de duración; y, c) la reforma de estatutos contenida en la indicada escritura pública; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación; y, b) dejar sin efecto el nombramiento de liquidador señor economista Julio Martínez Tapia.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, tome nota al margen de la copia de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y acente copia de esta escritura.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la copia de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito, anote al margen de la escritura pública de 7 de febrero de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reactivar, prórroga su plazo de duración y reformar sus estatutos, mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO.- vea el expediente.

NOTIFIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

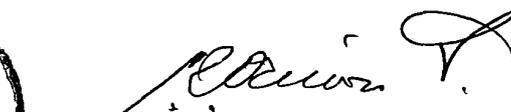
25 JUL 1977

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA,

ZON: Al margen de la escritura pública de Reactivación y Reforma de estatutos de la Compañía "CAFETERIA FRANCESA CIA.LTDA. EN LIQUIDACION", celebrada en esta Notaria, tomé nota de la Resolución número 97.1.2.1.1853 de fecha veinticinco de julio de mil novecientos noventa y siete dictada por la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba la presente escritura.- Quito, primero de agosto de mil novecientos noventa y siete.-


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.
NOTARIO PRIMERO.
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA
TERCERA DE ESTE CANTON.-

RAZON: Mediante Resolución No. 97-1-2-1-1853, dictada el 25 de Junio del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de reactivación y reforma de estatutos de la Compañía CAFETERIA FRANCESA CIA. LTDA., en liquidación, otorgada en la Notaria Viggésimo Tercera del Cantón, el 20 de Junio del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaria a mi cargo, el 9 de Febrero de 1.997.- Quito, a seis de Agosto de mil novecientos noventa y siete.-


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO - ECUADOR

NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

SEP 11

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES del SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, de 25 de julio de 1997, bajo el número 2029 del REGISTRO MERCANTIL, tomo 128.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 223 del REGISTRO MERCANTIL de dieciseis de marzo de mil novecientos setenta y siete, a fs. 590, Tomo 108 ; .- Queda archivada la Segunda copia Certificada de la Escritura Pública de REACTIVACION de la Compañia " CAFETERIA FRANCESA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, REFORMA DE ESTATUTOS, Declarar terminado el proceso de Liquidación; y, Cancelar la Inscripción del nombramiento del Liquidador Econ. Julio Martinez Tapia, otorgada el 20 de junio de 1997, ante el Notario VIGESIMO TERCERO del cantón Quito DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO .- Se fijó un extracto signado con el número 1372 .- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO CUARTO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 20282 .- Quito, a veinte de agosto de mil novecientos noventa y siete .- EL REGISTRADOR.-

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

